



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO
EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA
C.E.I.P. RECTORA ADELAIDA DE LA CALLE
29011412

PLAN
DE
PROMOCIÓN
DE
SALUD
2023/2024

CENTRO: C.E.I.P. RECTORA ADELAIDA DE LA CALLE (29011412)



C/ Alicia Alonso, 1
29010 MALAGA

ÍNDICE

PLAN DE PROMOCIÓN DE SALUD

- 1.-NOCIÓN DE PLAN DE SALUD Y NORMATIVA QUE LO DESARROLLA
- 2.-NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA
- 3.-INCLUSIÓN DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO FRENTE A LA COVID-19
 - 3.1.Medidas de prevención general
 - 3.2.Recomendaciones para la limitación de contactos
 - 3.3.Recomendaciones relativas a locales y espacios
- 4.-COORDINACIÓN EN LOS DISTRITOS Y EN NUESTRO CENTRO DOCENTE
- 5.- ACTUACIONES EN PROMOCIÓN DE LA SALUD
- 6.- ACTUACIONES EN PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD
- 7.- GESTIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS
- 8.- IMPORTANCIA DEL POAT
- 9.-NECESIDAD DE IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS
- 10.- ANEXO PRIMEROS AUXILIOS – MEDIDAS DE ACTUACIÓN

1.- NOCIÓN DE PLAN DE SALUD Y NORMATIVA QUE LO DESARROLLA

El periodo que hemos vivido de pandemia ha incidido en la importancia de establecer mecanismos preventivos y de promoción de la salud en colaboración con nuestros referentes sanitarios más cercanos que han trabajado codo con codo con las Direcciones de los centros educativos y con las familias. Estos lazos creados por necesidad han pasado a ser lazos importantes que deben permanecer como desarrollo de un ámbito imprescindible para el pleno desarrollo del ser.

De lo anterior se ha hecho eco la normativa desarrollada, de tal forma que han configurado la necesidad de seguir manteniendo en los centros el Plan de Actuación Específico frente a la Covid-19 desarrollado en los centros, así como de conceder importancia a las “Actuaciones de Educación y Promoción de la Salud”, correspondiente a nuestro apartado tres de nuestro Plan de Actuación Específico frente a la Covid-19, en plena colaboración con nuestro referente sanitario que ha cambiado para este curso 2023/2024, D^a. Yolanda Cañete Castillo, enfermera del Centro de Salud de referencia, El Cónsul.

Se esgrime así la importancia de una serie de aspectos:

- a) El derecho a la educación se une al derecho a la protección de la infancia en todos los ámbitos, incluidos las medidas sanitarias y preventivas de la salud.

De ahí que se sigan las instrucciones oportunas, marcadas en la Guía de Primeros Auxilios prestando especial atención a las recomendaciones ofrecidas por nuestro referente sanitario de llamada al 061 o 112 en caso de golpe y pérdida de conocimiento o somnolencia.

En caso de accidente registrado en el ámbito educativo, siempre se debe informar al Equipo Directivo del suceso. Los accidentes que sean de gravedad y revista la intervención de asistencia sanitaria deben quedar registrados en el Sistema de Séneca. Con alumnado menor de edad la Coordinación de Bienestar hará intervención, en primera instancia, para que la actitud del menor o de la menor, en los cursos inferiores, sea recompensada externamente mediante el refuerzo positivo por una actitud positiva ante una situación delicada.

Además del seguimiento oportuno por el tutor o tutora, algún miembro del Equipo Directivo contactará con la familia para conocer la evolución del estado de salud manteniendo informado al Equipo de Asesoría Jurídica e Inspección Educativa en caso de necesidad.

- b) Las medidas de prevención, vigilancia y control en los centros educativos debe contar con el valioso asesoramiento y seguimiento de las autoridades sanitarias, en este caso, con representación en la figura de nuestro referente sanitario, que se constituye como motor de coordinación constante.

- c) Resulta necesario establecer recomendaciones básicas de prevención e higiene al mismo tiempo que fomentar hábitos saludables.

“La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 2.1 los fines del sistema educativo español, entre los que se encuentra en el apartado h) “el desarrollo de hábitos saludables”. Asimismo, en el artículo 2.2, insta a los poderes públicos a prestar, entre otras, una atención prioritaria a las condiciones de salud del centro escolar y de su entorno. En el ámbito de las enseñanzas de infantil, primaria y secundaria, en los artículos 14, 17 y 22, respectivamente, se incluye, entre los principios pedagógicos de cada una de estas enseñanzas, la promoción para la salud y los hábitos de vida saludable.

Todo ello en consonancia con el criterio de la Organización Mundial de la Salud que considera las escuelas y otros establecimientos educativos como instituciones privilegiadas para el bienestar de los niños y niñas, así como con la recomendación formulada por esta Organización en 2004 mediante la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, por la que se insta a los gobiernos a adoptar políticas que apoyen un régimen alimentario saludable en las escuelas.

El ámbito educativo constituye un espacio idóneo para abordar la educación y promoción de la salud, desde una perspectiva de salutogénesis y de activos determinantes de la salud, focalizando la mirada hacia aquello que hace que las personas, las familias y las comunidades aumenten el control sobre su salud y la mejoren.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 7.e.f), enuncia como derechos del alumnado la educación que favorezca la adquisición de hábitos de vida saludable concretando, en su artículo 39.4, que el currículo en las enseñanzas que se imparten en el sistema educativo andaluz contemplará a su vez la presencia de contenidos y actividades que promuevan la adquisición de hábitos de vida saludable.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en su artículo 15, establece que “La Administración Sanitaria Pública de Andalucía, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía y de los organismos competentes en cada caso, promoverá el desarrollo de las siguientes actuaciones relacionadas con la salud pública: (...) Educación para la salud de la población, como elemento primordial para contribuir a la mejora de la salud individual y colectiva” y la “Promoción de estilos de vida saludables entre la población, así como promoción de la salud y prevención de las enfermedades en los grupos de mayor riesgo”.

Igualmente, la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, establece que “Las Administraciones públicas de Andalucía promoverán el interés por la salud desde la infancia, incidiendo en el medio educativo (...)” y que “Las Administraciones públicas de Andalucía promoverán acciones divulgativas sobre la salud adaptadas a las necesidades y al desarrollo madurativo de las personas menores”. En concreto, en el primer punto de su artículo 68 indica que “Las Administraciones públicas de Andalucía prestarán especial atención a la promoción de la salud de todas las personas en Andalucía, promoviendo las acciones destinadas a fomentar el desarrollo físico, mental y social de las

personas y a crear las condiciones que faciliten a estas y a la sociedad las opciones más saludables”, especificando que estas acciones de promoción de la salud tendrán como escenario, entre otros, el ámbito educativo.

No menos importante es el sistema de vigilancia en salud, mecanismo imprescindible para la actuación oportuna en tiempo y forma de las estrategias de salud en la comunidad. La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, en su art. 62 dice que “La Consejería competente en materia de salud dispone de un Sistema de Vigilancia en Salud definido como estructura orgánica y funcional, basado en la detección, intervención y seguimiento de los problemas y de los determinantes de la salud de la población, mediante la recogida sistemática de datos, la integración y análisis de los mismos, y la utilización y difusión oportuna de esta información, para desarrollar y evaluar las actuaciones orientadas a proteger o mejorar la salud colectiva”.

Por otra parte, el Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, contempla en su artículo 8 sobre competencias de la Dirección Gerencia, en el ámbito de la atención primaria de salud, de acuerdo con los criterios generales establecidos por la Consejería competente en materia de Salud y por el Servicio Andaluz de Salud, el “Planificar, organizar, dirigir, evaluar y velar por la gestión de los servicios y prestaciones asistenciales, y de los servicios de salud pública en su ámbito territorial” y en su artículo 10 sobre las competencias de la Dirección de Cuidados de Enfermería, el “Impulsar y coordinar la gestión de los cuidados de enfermería en los diferentes centros, unidades y dispositivos de atención primaria de salud, en el marco de la gestión de los procesos asistenciales y en función de las necesidades de la población”. A este respecto es preciso establecer medidas de atención de los niños y niñas con enfermedades raras, enfermedades crónicas y otras condiciones asociadas a la salud que requieren cuidados, a veces complejos y que dificultan el desarrollo de una escolarización normalizada, con objeto de satisfacer los cuidados necesarios.

A través de la Orden de 15 de septiembre de 2021, por la que se desarrolla la composición, funciones y funcionamiento de las Unidades de Gestión de Salud Pública, se consolida una unidad organizativa en el ámbito de la atención primaria de salud, que viene a hacer más equitativa las actuaciones en salud pública para todo el territorio andaluz, con una estructura más piramidal mediante la integración de todos los esfuerzos de vigilancia, promoción, prevención y protección para un mismo ámbito territorial, la coordinación de las actuaciones y la consolidación de la cartera de servicios de salud pública y las competencias de las personas profesionales expertas en salud pública. De esta manera se potencia la participación de dichas personas a través de una mayor autonomía y responsabilidad en la gestión, y se consigue dar lugar a una mayor homogeneización del modelo en todo el territorio.

Asimismo, en Andalucía, el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable. Este programa educativo que adopta la denominación de Creciendo en Salud

cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, y Forma Joven en el ámbito educativo cuando se dirige a educación secundaria, tiene como objetivos capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

En paralelo a esta actuación enmarcada en el ámbito de la promoción de la salud, son de destacar las otras dos vertientes de actuaciones en los centros docentes, que son las de prevención y vigilancia de la Salud, y la de gestión de casos de enfermedades crónicas. En este sentido, la Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa, en su artículo 9, determina que entre las tareas específicas del personal médico se encuentran las de prestar atención especializada al alumnado con discapacidad motora mediante la aplicación y desarrollo de programas personalizados, participar en la evaluación psicopedagógica y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares del alumnado con necesidades educativas especiales y promover programas de educación para la salud, colaborando en aquellos otros que se desarrollen en coordinación con otras administraciones y/o entidades. Asimismo, llevar a cabo el seguimiento del alumnado de educación infantil, al objeto de detectar y prevenir problemas de salud con incidencia en el desarrollo y en el aprendizaje.

En el caso de los Departamentos de Orientación, el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su artículo 85, expone que el personal de orientación, entre otras funciones tiene la de asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

La experiencia de los dos últimos años de pandemia COVID, ha puesto de manifiesto la sinergia que conlleva el trabajo coordinado de las Consejerías competentes en educación y en salud, materializado en la planificación realizada por la Comisión Autónoma y la operativa territorial llevada a cabo por las Comisiones Provinciales, con gran protagonismo de las Delegaciones Territoriales, las Direcciones de centro, los Equipos de Atención Primaria, los Equipos de Orientación Educativa y la intervención de la persona enfermera/o referente con la persona de coordinación COVID en los centros docentes, mediante la cual se ha podido garantizar una escolarización segura de los menores.

En este sentido, la Junta de Andalucía apuesta por mantener, para el curso escolar 2022/23, los beneficios obtenidos de esta colaboración entre sus Consejerías, continuando con los órganos planificadores (Comisiones) y poniendo en valor la aportación de los profesionales actuantes del ámbito territorial correspondiente (Direcciones de centro, Equipos de Orientación Educativa, Personas de coordinación con salud, Equipos de Atención Primaria de Salud, Unidades de Gestión de Salud Pública y Enfermeras/os Referentes),

manteniendo que cada centro docente siga disponiendo de una persona de coordinación con salud y de una persona enfermera/o referente.

En base a lo anterior y durante el curso escolar 2022/23, es necesario orientar la labor de esta coordinación con el objetivo de mantener el centro como un entorno seguro para nuestro alumnado, impulsando la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, la prevención de la enfermedad y vigilancia de la salud, así como otras actuaciones de salud pública y asistencia sanitaria.

Por todo ello, la Viceconsejería de Educación y Deporte, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, y la Viceconsejería de Salud y Familias, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, proceden a dictar las siguientes instrucciones conjuntas” (Instrucciones de 7 de Julio, pp.1-3), que desarrolla esta necesaria coordinación de actuaciones se concreta en las Instrucciones de 7 de Julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/2023.

La anterior referencia normativa aparece sujeta al control de la Covid-19, quedando recomendaciones básicas como mecanismos diarios de prevención de la Covid-19 y de otras enfermedades que pudieran aparecer. Se establecen directrices clara de prevención de enfermedades mediante planes, programas y proyectos relacionados con la Educación para la Salud, y con la inclusión en el currículum ordinario, a través de la implementación de Situaciones de Aprendizaje (SdAs) concretas, de la promoción de hábitos de vida saludable estableciendo una conjugación entre alimentación sana y equilibrada, ejercicio físico y gestión emocional positiva.

2. NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Además del marco normativo desgranado en el apartado anterior se debe mencionar:

- **Acuerdo de 5 de julio de 2022**, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de prevención y protección ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el curso 2022/2023.
- **Recomendaciones de 22 de junio de 2022**, de Prevención, Protección. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2022/2023.

Este documento figura como anexo al Acuerdo de 5 julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de dichas Recomendaciones.

En el propio documento se especifica que se pretende dotar a los centros de unas recomendaciones básicas para el próximo curso escolar, “*sin menoscabo que nuevas situaciones o cambios significativos en la epidemiología de la Covid-19 a lo largo del próximo curso escolar requieran una revisión de las mismas o la adopción de medidas específicas*”.

- **Adscripción al Programa CIMA en los centros de interés, ámbitos y líneas de actuación relacionadas con la temática y al Programa Escolar de Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche de la Junta de Andalucía.**

El Programa CIMA está regulado por la Resolución de 3 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre los Programas para la Innovación y Mejora del Aprendizaje, Programa CIMA, y su convocatoria para el curso académico 2023/2024.

Agentes Impulsores Gestores:

-Coordinación del Plan de Actuación CIMA – D^a. Encarnación Jurado Olmedo

-Responsables de Ámbitos de Conocimiento y Líneas de Actuación:

Promoción de Hábitos de Vida Saludable – Alimentación Saludable – D. Alfonso García Ávila

Aldea, Educación Ambiental para la Sostenibilidad – Huertos Escolares – D^a. Blanca M^a. Muñoz Chaves

STEAM – Ajedrez en el aula. Pensamiento Computacional desenchufado – D.Luis García Herrera San José

Arte y Cultura – Vivir y sentir el Flamenco – D^a. Encarnación Jurado Olmedo

PLC, Comunicación y Alfabetización mediática e informacional – Oralidad y debate – D^a. Encarnación Jurado Olmedo

Se resaltan a continuación cada uno de los Centros de Interés, con los Ámbitos de Conocimiento y Líneas de Actuación seleccionados vinculados a la Promoción de la Salud.

-Centro de interés 1: Para la transformación hacia entornos más sostenibles y saludables

-Ámbito de conocimiento: Promoción de Hábitos de Vida Saludable

-Línea de Actuación: Alimentación saludable

-Ámbito de conocimiento: Aldea, Educación Ambiental para la Sostenibilidad

-Línea de Actuación: Huertos Escolares

-Centro de interés 2: Para la transformación digital educativa

-Ámbito de conocimiento: STEAM

-Línea de Actuación: Ajedrez en el aula. Pensamiento computacional desenchufado

-Centro de interés 3: Para la transformación desde la cultura y la alfabetización mediática

-Ámbito de conocimiento: Arte y Cultura

-Línea de Actuación: Vivir y sentir el Flamenco

-Ámbito de conocimiento: PLC, Comunicación y Alfabetización Mediática e Informativa

-Línea de Actuación: Oralidad y debate

3.-INCLUSIÓN DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO FRENTE A LA COVID-19

En el apartado tercero de las **Recomendaciones de 22 de junio de 2022** se especifica que aunque la situación actual no hace necesario que cada centro o servicio educativo tenga un nuevo Plan de actuación específico frente a la Covid-19, se recomienda que el equipo de coordinación con Salud realice la revisión del Plan de curso pasado y lo adapte a las Recomendaciones últimas mencionadas o a las que en su defecto se actualicen, formando parte como anexo del Plan de Autoprotección del centro.

Teniendo como referencia las **Recomendaciones** se realiza una adaptación de las mismas a las características propias del centro, en cuanto a organización, enseñanzas que se impartan y disponibilidad de recursos humanos y materiales necesarios. Lo anterior queda sujeto a las recomendaciones que surjan por parte de los organismos oportunos.

Estas acciones adoptadas se dan a conocer al personal del centro, con reuniones iniciales antes del régimen ordinario de clases, y a las familias o tutores/as legales antes o al inicio del régimen ordinario de clase con reuniones desde el ámbito de las tutorías, lo que facilita la comprensión de las mismas y la colaboración en el mantenimiento. Durante el curso escolar la Comisión Específica se reunirá de forma longitudinal, tal como aparece en el cuadrante del “Calendario de reuniones para la coordinación docente, órganos colegiados y otras reuniones 2022-2023” teniendo la revisión de los miembros de la Comisión a inicios del curso escolar con el Consejo Escolar inicial y realizando reuniones de seguimiento a lo largo del año académico al menos dos veces y, considerando, en caso de necesidad, las reuniones necesarias para tratar temas de interés.

El apartado segundo de las **Recomendaciones de 22 de junio de 2022**, insiste en el marco de referencia que suponen estas recomendaciones respecto de las medidas a adoptar en centros y servicios educativos no universitarios.

Las recomendaciones se estructuran en tres bloques diferenciados, teniendo en cuenta los principios básicos de actuación y prevención frente a la COVID-19 y la situación actual:

- a) Recomendaciones sobre la limitación de contactos
- b) Recomendaciones sobre la limpieza y desinfección
- c) Recomendaciones sobre espacios y locales

Del mismo modo, se recomienda que los centros permanezcan abiertos durante todo el curso escolar, desarrollando con normalidad tanto su labor educativa como los servicios y actividades complementarias y extraescolares programados, incluidos los dirigidos al alumnado especialmente vulnerable frente a la Covid-19, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita y siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Estas medidas se adaptaron a formato presentación para ser utilizada en las reuniones iniciales con las personas que configuran nuestro Centro y pertenecen a los diferentes sectores que integran nuestra Comunidad Educativa. A continuación, se plasma el enlace a la presentación dispuesta en uno de los apartados de la página de inicio de la web del Centro:

<https://ceiprectoraadelaidadelacalle.es/aspectos-relevantes-covid-19-2022-2023/>

Se desarrollan a continuación los siguientes apartados tal como aparecen en las Recomendaciones de 22 de Junio de 2022, de Prevención, Protección. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2022/2023.

- 3.1. Medidas de prevención personal
- 3.2. Recomendaciones para la limitación de contactos
- 3.3. Recomendaciones relativas a locales y espacios

3.1. Medidas de prevención personal

El apartado cuarto de las **Recomendaciones de 22 de junio de 2022** establece las siguientes recomendaciones:

- **Recomendaciones generales:**

- a) Higiene de manos.
- b) Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- c) Usar pañuelos desechables.
- d) Evitar aglomeraciones mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.

- **Recomendaciones referidas a las personas trabajadoras:**

Sin perjuicio de las recomendaciones que los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales pudieran adoptar, según el documento PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 (6 de junio de 2022) y posteriores actualizaciones, es importante

señalar que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias no incluyen a los centros docentes como ámbitos vulnerables, y tampoco se incluye al personal docente o no docente como “Personas relacionadas con ámbitos vulnerables”.

- **Recomendaciones específicas para el alumnado:**

- a) Se recomienda disponer de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas a los baños. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, incluidos todos los menores de 3 años, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos con agua y jabón.

Se recomienda tener precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión de una persona adulta.

Durante el curso anterior nuestro Centro el alumnado usaba el hidrogel a la entrada del aula a primera hora de la mañana no a la entrada, en la puerta principal del Centro, para no obstaculizar el paso y hacer más fluida la entrada en la parte de Primaria. Este curso escolar únicamente se utiliza en Primaria cuando hacen uso del aseo. En Infantil se procede al lavado de manos.

- b) De acuerdo a la legislación vigente en los centros y servicios educativos, **no es obligatorio el uso de mascarilla**, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.

Ya no se contempla el uso de mascarilla se contempla como obligatorio en los autobuses, así como en los transportes públicos.

Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal por encontrarse con sintomatología de gripe u otra circunstancia, sigan utilizando las mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.

En este sentido, el Centro siempre tendrá mascarillas a disposición de los docentes, así como a disposición del alumnado en casos como traslado a centros de salud u hospitales como lugares que sí establecen esa obligatoriedad.

3.2. Recomendaciones para la limitación de contactos

El apartado quinto de las **Recomendaciones de 22 de junio de 2022** establece una serie de recomendaciones respecto a la limitación de contactos, aunque se valorarán medidas específicas para el caso de que algún territorio de Andalucía entrara en niveles superiores de riesgo.

- a) **No se establecen limitaciones** de contacto entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas.

En nuestro Centro, por motivos de organización, se mantienen las zonas de recreo pero en lugar del mantenimiento de espacios por grupos burbujas de aulas ahora los espacios quedan configurados para disfrutarlos por nivel. Dado que existe esta delimitación se mantienen dos periodos diferentes de recreos en Primaria (11:00-11:30, para Primer Ciclo e Infantil, y de 11:30-12:00 para Segundo y Tercer Ciclo).

- b) Las aulas de Educación Especial, tanto en centros específicos como ordinarios, no se considerarán entornos vulnerables per se, aunque puedan existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad.

Nuestro Centro no dispone de aula de Educación Especial.

- c) En el caso de **personas con vulnerabilidad a COVID-19**, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos el profesional sanitario de referencia. Se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.

No se establecen limitaciones para el acceso de las familias a los centros educativos.

Se continúa delimitando la entrada al Centro por dos puertas diferenciadas. En el caso de Infantil, las familias acceden con sus hijos e hijas hasta las aulas por la puerta de Infantil y los patios interiores. En el caso de Primaria, los niños y niñas acceden por la puerta principal colocándose en sus respectivas filas del patio principal los alumnos y alumnas de Primero, Segundo y Tercero, el resto de alumnado del Centro accede directamente a sus aulas.

En cuanto a las salidas, el alumnado de Infantil es recogido por sus familias directamente en los patios interiores de sus aulas, por lo que acceden también por la puerta de Infantil. En Primaria, el alumnado de Primero, Segundo y Tercero sale por la puerta principal siguiendo un orden establecido. El alumnado de Cuarto, Quinto y Sexto sale por la puerta del parking respetando la organización delimitada.

En caso de lluvia el alumnado de Cuarto, Quinto y Sexto sale por la puerta principal pero espera, en sus aulas, a ser llamado para evitar aglomeraciones.

- d) No se establecen limitaciones a las **reuniones con las familias** que programen los centros, recomendándose que cuando se realicen en interiores, estos estén bien ventilados. En todo caso, deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene vigentes en ese momento.

El Centro facilitará la conciliación familiar-laboral, de forma que si una

familia solicita reunión telemática porque le es imposible la reunión presencial, que se tiene por norma establecida, deberá solicitarlo de forma oficial por los mecanismos establecidos de correo o nota al tutor/a o maestro/a especialista.

- e) Se recomienda fomentar en la medida de lo posible el **uso de los espacios al aire libre**.

Relativo a este apartado en nuestro Centro, dada la participación en Proyectos Erasmus+, que promocionaban el uso de los espacios exteriores como espacios de aprendizaje también idóneos para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como con el desarrollo de Programas de Innovación integrados en el Programa CIMA, como el anterior Programa de Ecoescuela-Aldea A o el Programa de Hábitos Saludables Creciendo en Salud, una línea exclusiva de Acreditación Erasmus+ centrada en el uso efectivo de los espacios, también fomentado desde Escuela Espacio de Paz (somos Centro Promotor de la Convivencia Positiva de Andalucía) y desde Pacto de Estado, y PROA+ Transfórmate, este aspecto pasa a hacer habitual que se puedan ver grupos-clase en espacios exteriores realizando actividades de distinta índole.

- f) Se recomienda que los **eventos deportivos o celebraciones** se realicen siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

Todas las actividades que se celebran correspondientes a efemérides se realizarán preferentemente en espacios al aire libre. Cuando se realicen en espacios cerrados como es el caso de los teatros, en los mismos se mantendrán las recomendaciones oportunas en cuanto a la ventilación.

3.3. Recomendaciones relativas a locales y espacios

El apartado sexto de las **Recomendaciones de 22 de junio de 2022** establece una serie de recomendaciones sobre locales y espacios, que se refieren a la limpieza y desinfección, ventilación, residuos, aseos, aula matinal y comedor escolar y actividades complementarias o extraescolares.

- **Limpieza y desinfección**

El curso anterior se mantenía la recomendación de intensificar la limpieza, en especial en los baños, espacios de comedor, talleres y laboratorio y aulas de informática y en las superficies de mayor uso. Para ello se recomendaba que cada centro disponga de un protocolo de limpieza y desinfección que respondía a sus características y que recojía la limpieza y desinfección general en todos los espacios al menos una vez al día, reforzándola en aseos y espacios de comedor según el uso habitual y el número de usuarios, prestando especial atención a las superficies de contacto más frecuentes. Este curso escolar el cuadrante de limpieza viene estipulado desde la empresa adjudicataria LIMPOSAM; como Centro

establecemos seguimiento con el Claustro de Profesorado para que se realicen las modificaciones y solicitudes oportunas. Así pues, se recomienda:

- g) Utilizar desinfectantes con actividad virucida (véanse los requisitos establecidos en las Recomendaciones).

Nuestro Equipo de Limpieza, de la empresa LIMPOSAM, posee un catálogo de productos que utilizan de forma habitual para la limpieza.

- h) Que, tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

- i) En talleres, laboratorios y otros espacios singulares utilizados para prácticas de la Formación Profesional u otras enseñanzas, se atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate.

Nuestro Centro no tiene laboratorios concretos de manipulación de materiales, las aulas concretas destinadas a aspectos específicos se limpian siguiendo el protocolo establecido con normalidad.

- j) Que se elabore en cada Centro un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro, en el que pueda contemplarse:

- a. Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
- b. Frecuencia de la L+D de los mismos.
- c. Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
- d. Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

Este Plan Específico de Limpieza queda recogido en el Plan de Actuación Específico frente a la COVID-19. Este curso escolar la limpieza vuelve a la normalidad con cuadrantes gestionados desde LIMPOSAM.

- k) Informar al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

En la página web de la Consejería competente en materia de salud se podrán encontrar recomendaciones sobre la limpieza y desinfección y productos virucidas:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornos-saludables/salud-ambiental.html>

- **Ventilación**

La mejora general de las condiciones de ventilación de los centros se identifica también como uno de los aprendizajes de la pandemia, para prevenir enfermedades de transmisión respiratoria y mejorar la salubridad de las aulas. A tales efectos se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a) Se recomienda que sea preferente una ventilación natural cruzada, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados. Esta podrá ser complementada o sustituida con ventilación mecánica en casos necesarios, siempre que siga un buen mantenimiento y una adecuada recirculación con aire exterior.

En el Centro se mantiene la ventilación natural cruzada con los intervalos de mayor ventilación establecidos. Los aires acondicionados de Educación Infantil tienen la revisión correspondiente antes del inicio del curso escolar para su puesta a punto.

- b) En caso de ser necesario el uso de ventiladores de aspa, se recomienda que su uso se complemente, en lo posible, con una ventilación natural cruzada, en aquellos no situados en el techo.

La ventilación cruzada aparece en nuestro Plan de Actuación Específico como la medida prioritaria y obligatoria.

- c) Dada la situación actual, se recomienda buscar un equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural o forzada.

Son los maestros y maestras que en el aula se encuentran las personas encargadas de configurar el equilibrio entre el confort térmico, el ahorro energético y la ventilación natural cruzada. Disponen de aparatos para medir el CO₂ en caso de duda o necesidad.

- **Residuos**

- a) El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
- b) Se deberá disponer de papeleras -con bolsa interior- en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas diariamente y desinfectadas periódicamente.

El Equipo de Limpieza se encarga de la recogida y eliminación de residuos. Se llevan a cabo diferentes campañas en el Centro para evitar la generación de residuos innecesarios y fomentar el reciclado como, por ejemplo, acciones concretas dentro del Plan de Actuación CIMA, campañas que tiene el Centro como “Residuos 0” o “El Papel Aluminio: que brille por su ausencia”, o iniciativas dentro de Pacto de Estado como “Patrulla Verde”.

- **Aseos**

- a) Se recomienda que los aseos tengan una ventilación frecuente.
- b) Se recomienda que en todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y elementos de secados de manos.

En el caso de que se acaben será el alumnado el encargado de avisar al profesorado que dará el aviso a secretaría para su reposición. Además, la Conserje recibe el aviso por parte del Equipo de Limpieza en el momento de revisión de baños.

- c) Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia según el uso habitual y el número de usuarios.

Para el uso responsable del jabón y del papel así como para la asunción de la responsabilidad en el cuidado de los baños el Centro puso en marcha la campaña exclusiva sobre el “Cuidado Responsable de los Baños” con tres pósteres de normas básicas de uso que se trabajan desde las tutorías, desde las familias gracias a las reuniones con los Delegados y Delegadas de Padres y Madres del Centro que configuran la Junta de Delegados y Delegadas, así como desde la Junta de Delegados y Delegadas de Alumnado del Centro, que también disponen de reuniones concretas.

<https://ceiprectoraadelaidadelacalle.es/aspectos-relevantes-covid-19-2022-2023/>

- **Aula matinal y comedor escolar y actividades complementarias o extraescolares**

- a) En los casos que el centro docente cuente con aula matinal o aula de mediodía se recomienda, cuando sea posible, que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio y una ventilación adecuada.

En el Centro, siempre que las condiciones climáticas lo permitan hacen uso de los espacios abiertos.

- b) Para el caso de apertura de comedores escolares, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada, recomendándose una ventilación adecuada y la evitación de aglomeraciones.

Dado el horario estipulado para comedor escolar y el número de alumnado con que cuenta el Centro es prioritario que las puertas se mantengan abiertas para garantizar una ventilación cruzada adecuada.

- c) En el caso de actividades extraescolares fuera del centro se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad

(museos, exposiciones, etc.), así como las de transporte cuando sea necesario.

- d) En el caso de existir en el centro Servicio de Cafetería, esta actividad deberá ajustarse a la normativa establecida para la misma.

Nuestro Centro no dispone de este servicio por lo que no se establecen medidas de prevención en su uso.

4.-COORDINACIÓN EN LOS DISTRITOS Y EN NUESTRO CENTRO DOCENTE

Siguiendo la Instrucción Segunda de las Instrucciones de 7 de Julio de 2022, “para el funcionamiento operativo y evaluación local de las actuaciones se constituirán grupos de trabajo a nivel de Distrito/Área de Gestión Sanitaria, conformados, al menos, por los siguientes profesionales:

- Director/a de Salud del Distrito de Atención Primaria.
- Director/a de Cuidados del Distrito.
- Director/a de la Unidad de Gestión de Salud Pública correspondiente.
- Epidemiólogo/a de Atención Primaria.
- Técnico/a de Educación en Salud y Participación Comunitaria.
- Enfermera/o Referente de centros docentes.

Como representante de este grupo de trabajo ante el centro docente, cada enfermera/o referente se consolida como figura facilitadora y de intermediación ante el centro que le ha sido asignado, realizando la interlocución a través de la persona coordinadora a que se refiere la instrucción siguiente” (p.4).

Nuestro referente sanitario está nombrado año tras año, D^a. Yolanda Cañete Castillo, y pertenece al Centro de Salud El Cónsul.

Las **Instrucciones de 7 de julio de 2022**, en su Instrucción Tercera, regulan la coordinación con Salud en los siguientes términos:

- La coordinación será desempeñada por la persona titular de la Dirección del centro o por el miembro del equipo directivo en quien delegue. En nuestro Centro es la Dirección del Centro, D^a. Encarnación Jurado Olmedo, la encargada de esas funciones específicas aunando al mismo tiempo la Coordinación de la Comisión Específica que trata la revisión del Plan de Actuación Específico frente a la COVID-19, la Coordinación de Convivencia, Bienestar y Protección y la Coordinación del Plan de Actuación CIMA, entre otras coordinaciones.
- En los centros privados será realizada por la persona que designe la titularidad.
- También podrá ser desempeñada en ambos tipos de centros por quien desarrolle las funciones de coordinación de bienestar y protección determinadas en el

artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

La Instrucción Cuarta de las Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la DG de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía, dispone que: “[...] *los centros donde cursen estudios personas menores de edad deberán contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado. Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado se podrán asumir por el personal que ostente la coordinación del Plan de Convivencia [...] o, en su defecto, por otra figura del Claustro de profesorado que asuma estas funciones, preferentemente un miembro del Equipo Directivo*”.

- La persona del centro designada como coordinador/a con Salud será el contacto con la persona enfermera/o referente. En este sentido, la Dirección del Centro se reúne las primeras semanas del mes de Septiembre para designar las actuaciones conjuntas con la persona referente sanitaria del Centro de Salud de referencia. Este curso escolar, al incorporar la enfermera ha decidido ir cuadrando trimestre por trimestre según disponibilidad por lo que tenemos una serie de talleres propuestos pero que se van delimitando, en cuanto a fechas, a medida que transcurre el año escolar.
- En todo caso, esta persona será la encargada de dirigir y coordinar dentro del centro docente las actuaciones a realizar por la persona enfermera/o referente, sin perjuicio de que el centro realice otras actuaciones orientadas a constituir entornos seguros para el alumnado.

Paralelamente a las actuaciones acordadas con nuestro referente sanitario el Centro diseña y lleva a cabo campañas de promoción de hábitos saludables y de prevención con la configuración de entornos seguros y medidas de seguridad, así como actuaciones dibujadas desde planes y proyectos concretos.

Los centros docentes de titularidad privada adecuarán lo recogido en esta **Instrucción** a su propia organización, en consideración a la legislación específica que los regula, respetando, en todo caso, la normativa dictada por las autoridades sanitarias, tal y como queda establecido en la instrucción sexta de las **Instrucciones de 7 de julio de 2022**.

5.- ACTUACIONES EN PROMOCIÓN DE LA SALUD

En la Instrucción Cuarta de las **Instrucciones de 7 de julio de 2022**, se delimitan las áreas de actuación, entre ellas la de **Promoción para la salud**, teniendo en cuenta, en todo caso, la autonomía organizativa y pedagógica de los centros concretada en su Plan de Centro.

- En los centros que participan en el Programa Escolar de Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche, las actuaciones son determinadas siguiendo un calendario establecido.

Se convoca anualmente la solicitud al Programa Escolar de Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche, se cumplimenta en el Sistema de Información Séneca gracias a un cuestionario que contempla una serie de apartados de carácter obligatorio. En nuestro caso la persona responsable recae en la persona responsable de la Línea de Actuación correspondiente del Plan de Actuación CIMA sobre “Alimentación Saludable” (Resolución de 3 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre los Programas para la Innovación y Mejora del Aprendizaje, Programa CIMA, y su convocatoria para el curso académico 2023/2024).

Son los propios centros quienes, en virtud de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, opten por la inscripción en los diferentes programas educativos, con sujeción a las condiciones establecidas en la convocatoria de cada curso escolar.

En consonancia en lo que respecta a la planificación, seguimiento y evaluación, cada centro docente se constituye un equipo de promoción de la salud en función de las necesidades y de los recursos disponibles en la zona, en el seno del Consejo Escolar que se encarga del seguimiento del Plan de Salud, y de su estrecha vinculación para su desarrollo con el Plan de Actuación CIMA.

En este marco estructural, el personal enfermera/o referente se integrará en el equipo de promoción de la salud y participará en las actuaciones que se realicen en el centro docente, a través de la persona coordinadora con salud.

Nuestro Centro participa por cuarto curso consecutivo en el citado programa, en la modalidad de “Creciendo en Salud” para centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, desarrollando las líneas de actuación contenidas en el mismo y acompañadas por actuaciones delimitadas en el Centro a través de la coordinación con nuestro referente sanitario y de campañas promovidas en el ámbito de promoción de hábitos saludables y fomento de medidas de prevención.

Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial, material que aparece en el siguiente enlace y en nuestra web en el apartado de Plan de Promoción de Salud.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable/recursos-creciendo-en-salud>

Durante el curso escolar se promociona el hábito saludable con la promoción de la ingesta de fruta ecológica suministrada por la Junta de Andalucía en tres periodos

diferenciados y que integra el desayuno para tres días consecutivos. La variedad de fruta va acorde a la temporada de consumo de la misma.

Analicemos con más detenimiento los objetivos que se propone la Línea de Actuación concreta del CIMA, “Alimentación Saludable”.

Adquirir hábitos básicos relacionados con una alimentación sana y equilibrada.

Objetivos terminales:

- Lograr que adquieran la información y formación necesarias para diferenciar los alimentos saludables de los alimentos no saludables.
- Hacer visibles los beneficios de comer sano como práctica de vida saludable que repercute en aspectos como el rendimiento escolar.
- Facilitar las claves para una alimentación saludable y de calidad orientada a poner en valor la dieta mediterránea.
- Aumentar el consumo de frutas, hortalizas y verduras.
- Sensibilizar sobre problemas graves como la obesidad infantil y prevenir enfermedades futuras conectadas con una mala alimentación.
- Contrarrestar los malos hábitos, que en la mayor parte de las ocasiones, se derivan de una mala información o escasa información (intervención también con familias).
- Continuar con campañas en consonancia como “Desayuno Sano” con la participación en el Programa Escolar de Consumo de frutas, hortalizas y leche de la Junta de Andalucía.

Para ello se diseñan actividades concretas, que junto a otras promovidas desde Pacto de Estado, Plan de Salud o Escuela Espacio de Paz promocionan hábitos saludables.

6.- ACTUACIONES EN PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD

La Instrucción Cuarta de las **Instrucciones de 7 de julio de 2022** desarrolla el segundo ámbito de actuación del Plan de Salud: la de **Prevención y vigilancia de la salud** teniendo en cuenta la autonomía organizativa y pedagógica de los centros concretada en su Plan de Centro.

A través de la persona coordinadora con salud, la persona enfermera/o referente colaborará con los equipos de orientación educativa o con los departamentos de Orientación, ajustándose a las funciones y competencias de estos profesionales, pudiendo participar en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de propuestas de actuación en el ámbito de la prevención y vigilancia de la salud según las indicaciones de Salud Pública.

Las recomendaciones específicas dirigidas a casos o contactos COVID-19 en el ámbito educativo son las definidas en el documento “Recomendaciones de prevención, protección e higiene. COVID-19. Centros y servicios educativos (no universitarios) de

Andalucía. Curso 2022/2023” de fecha 22 de junio de 2022, y son las desarrolladas con anterioridad en el presente documento que, a su vez, se acompaña por la presentación subida a la web del Centro:

<https://ceiprectoraadelaidadelacalle.es/aspectos-relevantes-covid-19-2022-2023/>

En la vertiente de fomento de las recomendaciones contenidas en el documento citado, se establecen reuniones iniciales con todo el equipo del Centro, profesorado, encargados de limpieza, comedor escolar y actividades extraescolares y plantilla que lo configura, personal de administración y servicios y personal dependiente del Distrito de referencia, para dar a conocer las medidas de prevención, protección e higiene que se deben seguir de forma constante y de forma colaborativa. Esas reuniones se producen antes del inicio del régimen ordinario de clases junto con otras reuniones iniciales para familia de alumnado de nuevo ingreso en el Centro en el Segundo Ciclo de Educación Infantil y en el tramo de Educación Primaria. El profesorado de nueva incorporación al Centro también tiene la opción de realizar reuniones antes del inicio del régimen ordinario de clases para tomar contacto inicial con las familias de su grupo-clase. Independientemente de estas reuniones, el resto de niveles tienen que tomar contacto con las familias para el inicio del curso escolar aprovechando la designación de la persona delegada de aula, dentro del colectivo de las familias, para que la Junta de Delegados de Padres y Madres se configure lo antes posible. Esta reunión inicial de cada tutor/a con las familias de su respectivo grupo-clase es independiente a la reunión marcada por normativa que debe realizarse ante del quince de Noviembre para informar de los criterios de evaluación del curso y de los aspectos de organización sobresalientes.

Contemplamos entonces dos vías concretas centradas en la difusión de estas medidas de prevención, protección e higiene:

- a) Trasvase de estas medidas a la Comunidad Educativa en su conjunto (reuniones iniciales con personal que configura el Centro antes del régimen ordinario de clases –profesorado, PAS, personal de comedor, limpieza y actividades extraescolares-, familias y alumnado a través de sesiones concretas en sus respectivas tutorías una vez iniciado el curso escolar durante la primera semana del mismo y a lo largo de todo el año académico.
- b) Exposición de forma permanente de estas medidas con una presentación elaborada por la Dirección del Centro, como Coordinadora de Salud y Bienestar y Protección del Alumnado, en la web del Centro.

<https://ceiprectoraadelaidadelacalle.es/aspectos-relevantes-covid-19-2022-2023/>

- c) Campañas concretas sobre medidas de prevención, protección e higiene como es la “Campaña por un uso responsable de los baños” que está subida a la web en el enlace anterior (campaña diseñada por el alumnado de altas capacidades del Centro).

Además de estas actuaciones conectadas con el Plan de Actuación Específico frente a la COVID-19, se configuran actuaciones coordinadas con nuestro referente sanitario para todo

el curso escolar. Se contemplan las siguientes actuaciones del curso anterior 2022/2023 y la del curso actual 2023/2024.

ACTUACIONES EN COORDINACIÓN CON REFERENTE SANITARIO 2022-2023	
PRIMER TRIMESTRE	17 Octubre – Profesorado (16:00-19:00): “Taller de Primeros Auxilios – RCP”
	19 Octubre – Alumnado 5ºB (10:00-11:00): “Taller ¿Y tú cuánto azúcar tomas?”
	20 Octubre – Alumnado 5ºA (10:00-11:00): “Taller ¿Y tú cuánto azúcar tomas?”
	21 Octubre – Alumnado 5ºC (10:00-11:00): “Taller ¿Y tú cuánto azúcar tomas?”
	21 Noviembre – Personal de Comedor (16:00-19:00): “Taller de Primeros Auxilios – RCP”
	07 Diciembre – Alumnado 1ºA (09:30-10:45): “Taller de Salud Bucodental”
	07 Diciembre – Alumnado 1ºB (11:30-12:45): “Taller de Salud Bucodental”
	09 Diciembre – Alumnado 1ºC (09:30-10:45): “Taller de Salud Bucodental”
	-Inscripción de determinadas tutorías en la “RED DE LA SANDÍA” con la iniciativa “Por un millón de pasos” (la actividad común y entrega de diplomas se efectúa en el Tercer Trimestre) Tutorías adscritas a la iniciativa: 1ºC - 3ºA – 3ºB – 3ºC – 4ºA – 4ºC – 5ºC
SEGUNDO TRIMESTRE	19 Enero – Alumnado 4º (09:00-10:00): “Taller de PIOBIN” (Plan Integral de Obesidad Infantil de Andalucía-Junta de Andalucía: alimentación + ejercicio saludable)
	20 Enero – Alumnado 4º (09:00-10:00): “Taller de PIOBIN”
	20 Enero – Alumnado 4º (10:00-11:00): “Taller de PIOBIN”
	09 Febrero – Alumnado 5 años (12:00-13:00): “Taller de Higiene de Manos”
	09 Febrero – Alumnado 5 años (13:00-14:00): “Taller de Higiene de Manos”
	10 Febrero – Alumnado 5 años (12:00-13:00): “Taller de Higiene de Manos”
	10 Febrero – Alumnado 5 años (13:00-14:00): “Taller de Higiene de Manos”
	-Posibilidad de realización de un “Taller del Sueño”
TERCER TRIMESTRE	03 Mayo – Alumnado 6º (10:00 – 11:30): “Taller RCP”
	04 Mayo – Alumnado 6º (10:00 – 11:30): “Taller RCP”
	05 Mayo – Alumnado 6º (10:00 – 11:30): “Taller RCP”
	-Posibilidad de realización de un “Taller de Protección Solar”

ACTUACIONES EN COORDINACIÓN CON REFERENTE SANITARIO 2023-2024	
Durante este curso escolar las actuaciones se van delimitando temporalmente según la disponibilidad de nuestra persona referente, el resto de talleres se concretan desde la Dirección del Centro.	
PRIMER TRIMESTRE	25 Octubre – Alumnado 5 años A-B-C (11:30-12:30 / 12:30-13:30) – “Taller de Bienestar Emocional”
	27 Octubre – Alumnado 6ºA-B-C-D (09:00-10:00 / 10:00-11:00): “Taller de Alimentación y Consumo Sostenibles”

PRIMERO TRIMESTRE	la importancia de comer bien para cuidar nuestra salud y el planeta”
	16 Noviembre – Todo el alumnado del Centro: “Master-class flamenco fitness”
	20 Diciembre – Alumnado 1ºA-B (11:30-12:30 / 12:30-13:30): “Taller de Bienestar Emocional”
	<p>DESDE PACTO DE ESTADO y BIENESTAR:</p> <p>-Se crea el Comité de Convivencia Rectora que trabajan sobre “Campaña de Juguete no Sexista”, “Campaña de Patios Inclusivos” y “Campaña de Tolerancia 0”.</p> <p>-Se realiza la “Campaña Un Mes-Una Norma” y “Uso responsable de los Baños” desde las tutorías y gracias al Comité de Convivencia Rectora, CCR, y la Junta de Delegados y Delegadas de Niños y Niñas.</p> <p>-Se gestiona el cuadrante con voluntarios para la Patrulla de Juego y la Patrulla Verde. Se entrega a las aulas la plantilla con la distribución de semanas y aulas responsables.</p> <p>-Se plantea la creación del “Buzón Así me Siento” en soporte físico (medidas, materiales y puesta en marcha)</p> <p>DESDE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN “ALIMENTACIÓN SALUDABLE”:</p> <p>-Se realizan sesiones prácticas sobre consumo de alimentos saludables e importancia del ejercicio físico desde el área de Educación Física y Conocimiento del Medio (SdAs concretas).</p> <p>-Se promueve el “Desayuno Sano” potenciando el consumo de frutas en los recreos</p>
SEGUNDO TRIMESTRE	10 Enero – Alumnado 2º A-B (11:30-12:30 / 12:30-13:30): “Taller de Bienestar Emocional”
	12 Enero – Alumnado 2ºC (10:00-11:00): “Taller de Bienestar Emocional”
	12 Enero – Alumnado 1ºA-B (11:30-12:30): “Taller de Bienestar Emocional”
	12 Enero – Alumnado 5ºA-B-C (09:00-10:00 / 10:00-11:00): “Taller de Alimentación y Consumo Sostenibles: la importancia de comer bien para cuidar nuestra salud y el planeta”
	19 Enero – Alumnado 3ºA-B-C (09:00-10:00 / 10:00-11:00): “Taller Educando a futuros/as consumidores/as”
	26 Enero – Alumnado 4ºA-B-C (09:00-10:00 / 10:00-11:00): “Taller Educando a futuros/as consumidores/as”
	31 Enero – Alumnado 3ºA-B-C (09:00-10:00 / 10:00-11:00 / 12:00-13:00): “Taller de Bienestar Emocional”
	<p>DESDE PACTO DE ESTADO Y BIENESTAR</p> <p>-Se pone en marcha la “Patrulla de Juego” y la “Patrulla Verde”</p> <p>-Facilitan las fechas para el reparto en el Centro de las frutas del Programa Escolar correspondiente.</p> <p>-Se pone en marcha el “Buzón Así me Siento”.</p> <p>-Se prevén los talleres de “La llamada a la CALMA”.</p> <p>-Se trabajan la “Campaña Residuo 0” y “Que Brille por su Ausencia”</p> <p>DESDE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN “ALIMENTACIÓN SALUDABLE”:</p> <p>-Se realizan sesiones prácticas sobre consumo de alimentos saludables e importancia del ejercicio físico desde el área de Educación Física y Conocimiento del Medio (SdAs concretas).</p> <p>-Se promueve el “Desayuno Sano” potenciando el consumo de frutas en los recreos</p>
TERCER TRIMESTRE	Fechas para talleres de RCP aún por determinar.
	Fechas para talleres de gestión emocional – meditación/yoga aún por determinar.
	-Posibilidad de realización de un “Taller de Protección Solar”

	<p>DESDE PACTO DE ESTADO Y BIENESTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> -Continúan la “Patrulla de Juego” y la “Patrulla Verde” -Facilitan las fechas para el reparto en el Centro de las frutas del Programa Escolar correspondiente. -Funciona el “Buzón Así me Siento”. -Se desarrollan “La llamada a la CALMA”. -Se trabajan la “Campaña Residuo 0” y “Que Brille por su Ausencia” <p>DESDE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN “ALIMENTACIÓN SALUDABLE”:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se realizan sesiones prácticas sobre consumo de alimentos saludables e importancia del ejercicio físico desde el área de Educación Física y Conocimiento del Medio (SdAs concretas). -Se promueve el “Desayuno Sano” potenciando el consumo de frutas en los recreos
--	---

El Centro también desarrolla actividades que forman parte de otros planes, programas y proyectos, así como actividades complementarias como elementos de desarrollo curricular que están relacionadas con este ámbito de prevención y vigilancia de la salud, enumeramos algunas de ellas en el siguiente recuadro:

- Actividades desarrolladas dentro de PACTO DE ESTADO para la eliminación de la violencia de género. Se puede consultar el blog creado y subido a la página de inicio de la web del Centro.

<https://sites.google.com/colegioretora.es/ceiprectoraadelaidadelacalle/>

Extensión temporal por trimestres 2023/2024	Relación de ACTIVIDADES PACTO DE ESTADO encaminadas a promocionar valores positivos para la convivencia y el fomento de una igualdad efectiva entre hombres y mujeres, niños y niñas con eliminación de estereotipos ligados al género
PRIMER TRIMESTRE	<p>Actividad 1 “Nuestra Escuela: una escuela con nombre de mujer”: investigación y realización de murales e infografías de mujeres importantes de todas partes del mundo</p> <p>Actividad 3 “La promoción de la Equidad a través de la lectura de cuentos coeducativos”: Mural de la Biblioteca como Espacio Violeta – Selección libros</p> <p>Actividad 4 “Una Escuela para todos y todas: un mes-un valor”: difusión</p> <p>Actividad 5 “Proyecto Montaña Mágica: todos y todas participamos en la creación de espacios”: diseño de cartelera</p> <p>Actividad 7 “Nuestro espacio de recreo: un espacio de juego limpio”</p> <p>Actividad 8 “Campaña para la eliminación de estereotipos de género”: revisión del panel confeccionado – diseño de mural exterior al Centro – toma de contacto con la persona que realizará el trabajo de pintura del mural</p> <p>Actividad 9 “Campaña Yo no soy una marca”: difusión</p> <p>Actividad 10 “Talleres paralelos a la campaña yo no soy una marca”: diseño de talleres</p>



	<p>Actividad 11 “THE BAMAK”: promoción del videojuego durante todo el curso</p> <p>Actividad 12 “Mujeres importantes se pasean por el Centro”: selección de mujeres relevantes en la historia y la indumentaria</p> <p>Actividad 13 “¡Stop! Violencia de Género”: participación en el “XIII Concurso Educativo de Fotografía contra la Violencia de Género”</p> <p>Actividad 15 “La llamada de la Calma”</p>
SEGUNDO TRIMESTRE	<p>Actividad 1 “Nuestra Escuela: una escuela con nombre de mujer”: investigación y realización de murales e infografías de mujeres importantes de todas partes del mundo</p> <p>Actividad 3 “La promoción de la Equidad a través de la lectura de cuentos coeducativos”: adquisición libros – cuentacuentos</p> <p>Actividad 4 “Una Escuela para todos y todas: un mes-un valor”: vídeo</p> <p>Actividad 5 “Proyecto Montaña Mágica: todos y todas participamos en la creación de espacios”: encargo y colocación de cartelería</p> <p>Actividad 6 “Coeducar con Arte: EmocionARTE”</p> <p>Actividad 7 “Nuestro espacio de recreo: un espacio de juego limpio”</p> <p>Actividad 8 “Campaña para la eliminación de estereotipos de género”: pintura del muro exterior</p> <p>Actividad 9 “Campaña Yo no soy una marca”: grabación de campaña</p> <p>Actividad 10 “Talleres paralelos a la campaña yo no soy una marca”: realización de talleres</p> <p>Actividad 11 “THE BAMAK”: promoción del videojuego durante todo el curso</p> <p>Actividad 12 “Mujeres importantes se pasean por el Centro”</p> <p>Actividad 14 “Nuestro potaje para ser geniales en convivencia”</p>
TERCER TRIMESTRE	<p>Actividad 3 “La promoción de la Equidad a través de la lectura de cuentos coeducativos”: cuentacuentos</p> <p>Actividad 4 “Una Escuela para todos y todas: un mes-un valor”: vídeo</p> <p>Actividad 6 “Coeducar con arte: EmocionARTE”</p> <p>Actividad 7 “Nuestro espacio de recreo: un espacio de juego limpio”</p> <p>Actividad 8 “Campaña para la eliminación de estereotipos de género”: realización de vídeos/popcast y pintura del mural exterior</p> <p>Actividad 11 “THE BAMAK”: promoción del videojuego durante todo el curso</p>

Extensión temporal por trimestres 2023/2024	Relación de ACTIVIDADES
PRIMER TRIMESTRE	<p>Actividad 1 “Nuestra Escuela: una escuela con nombre de mujer”</p> <p>-Asignación de cuatro nuevos espacios, elección e investigación de cuatro mujeres importantes en la historia. Nota informativa Grupo-clase: 20 Noviembre. Recopilación de propuestas: 11 de Diciembre.</p> <p>Actividad 3 “La promoción de la Equidad a través de la lectura de cuentos coeducativos”</p> <p>-Selección y adquisición de cuentos coeducativos. -Recogida de voluntario de alumnado para realizar los cuenta-cuentos durante el tramo del recreo: 30 de Octubre-remisión de Nota Informativa para presentación de voluntarios/as; 06 de</p>





	<p>Noviembre-creación de grupo cuenta-cuento; 15 y 20 de Diciembre-preparación.</p> <p>Actividad 4 “Una Escuela para todos y todas: un mes-un valor -Difusión durante la primera quincena del mes de Septiembre con la presentación de la agenda y el establecimiento de un clima de aula adecuado para la convivencia. También a las familias, con las reuniones iniciales y la reunión primera de la Junta de Delegados y Delegadas de Padres y Madres, donde se trabajará la infografía específica sobre el cómo trabajar desde el hogar “¿Qué podemos hacer las familias para ayudar a los niños y las niñas a respetar estas normas? – Siendo Ejemplo de Comportamiento – Haciendo reflexionar sobre su conducta y enseñando alternativas”.</p> <p>-Difusión a lo largo del curso escolar haciendo hincapié en los meses y normas asociadas.</p> <p>Actividad 5 “Proyecto Montaña Mágica: todos y todas participamos en la creación de espacios” -Diseño de cartelería</p> <p>Actividad 7 “Nuestro espacio de recreo: un espacio de juego limpio” -Puesta en marcha, reunión de Junta de Delegados y Delegadas el 20 de Octubre. Ellos /ellas serán las personas encargadas de transmitir la información a los grupo-clase. -Entrega del calendario el 23 de Octubre y, posteriormente, puesta en marcha. -Selección de juegos de mesa y adquisición.</p> <p>Actividad 8 “Campaña para la eliminación de estereotipos de género” -Revisión del panel “Eliminación de Estereotipos de Género” por todos los grupos del Centro -Diseño de vinilos de los escalones</p> <p>Actividad 11 “THE BAMAK” -Exposición en las aulas de Primaria del juego THE BAMAK creado y fase de juego por el alumnado: durante todo el curso</p> <p>Actividad 12 “Mujeres importantes se pasean por el Centro” -Ampliación de la selección de mujeres y adquisición de indumentaria</p> <p>Actividad 13 “¡Stop! Violencia de Género”: participación en el “XIII Concurso Educativo de Fotografía contra la Violencia de Género o implementación de otras CAMPAÑAS – CREACIÓN DEL CÓMITE DE CONVIVENCIA integrado por alumnado del Centro ” -Creación del Comité de Convivencia, integrado por alumnado del Centro y la persona Coordinadora de Convivencia y Bienestar del Centro: desglose se funciones y trasvase de información a las aulas a través de la figura de Delegado/a de Aula -Elaboración de “Campaña del Juguete no Sexista”, “Campaña de Patios Inclusivos” y “Campaña de Tolerancia 0 al Maltrato” (25 Noviembre)</p> <p>Actividad 14 “Nuestro POTAJE para ser GENIALES en Convivencia” -Colocación del cartel</p> <p>Actividad 15 “La llamada de la Calma” -Talleres Primer Ciclo – mes de Diciembre</p> <p>Actividad 16 “Buzón Así me Siento” -Nota Informativa instalación “Buzón así me Siento” – 20 Noviembre -Uso del “Buzón así me Siento”</p>
SEGUNDO TRIMESTRE	Actividad 1 “Nuestra Escuela: una escuela con nombre de





	<p>mujer” -Segundo Trimestre: diseño y creación de cartelería por el alumnado con altas capacidades intelectuales (sesiones asignadas los martes y miércoles). 08 Marzo-colocación cartelería Actividad 3 “La promoción de la Equidad a través de la lectura de cuentos coeducativos” -Cuenta-cuentos programados para el tramo de recreo en la Biblioteca del Centro: 17 de Enero, 14 de Febrero y 13 de Marzo. Actividad 4 “Una Escuela para todos y todas: un mes-un valor” -Difusión a lo largo del curso escolar haciendo hincapié en los meses y normas asociadas. Actividad 5 “Proyecto Montaña Mágica: todos y todas participamos en la creación de espacios” -Encargo y ejecución: Segundo Trimestre. -Colocación: 16 de Febrero Actividad 7 “Nuestro espacio de recreo: un espacio de juego limpio” -Funcionamiento por equipos designados desde las tutorías. Actividad 8 “Campaña para la eliminación de estereotipos de género” -Colocación de vinilos de los escalones de Primaria: Segundo Trimestre Actividad 9 “Campaña Yo no soy una marca” -Difusión del póster: Segundo Trimestre Actividad 10 “Talleres paralelos a la campaña yo no soy una marca” -Diseño de los talleres con el material Actividad 11 “THE BAMAK” -Exposición en las aulas de Primaria del juego THE BAMAK creado y fase de juego por el alumnado: durante todo el curso Actividad 12 “Mujeres importantes se pasean por el Centro” -Paseo por el Centro (opciones): Segundo Trimestre - 08 de Marzo (posibilidad de ampliar el número de días) ACTIVIDAD 13 (2021/22 – 2022/2023 – 2023/2024) – “Adscripción a la Campaña ¡STOP! VIOLENCIA DE GÉNERO o implementación de otras CAMPAÑAS – CREACIÓN DEL CÓMITE DE CONVIVENCIA integrado por alumnado del Centro” -Funcionamiento del Comité de Convivencia como figura de referencia del alumnado (mediación escolar-resolución pacífica de conflictos y promotores/as de las campañas diseñadas) Actividad 14 “Nuestro POTAJE para ser GENIALES en CONVIVENCIA” -Distribución de pósteres en las aulas ACTIVIDAD 15- “LA LLAMADA A LA CALMA” -Talleres Segundo Ciclo – mes de Enero; Infantil – mes de Febrero ACTIVIDAD 16 – “BUZÓN ASÍ ME SIENTO” -Uso del “Buzón así me Siento”</p>
TERCER TRIMESTRE	<p>Actividad 3 “La promoción de la Equidad a través de la lectura de cuentos coeducativos” -Cuenta-cuentos programados para el tramo de recreo en la Biblioteca del Centro: 17 de Abril y 15 de Mayo. Actividad 4 “Una Escuela para todos y todas: un mes-un valor” -Difusión a lo largo del curso escolar haciendo hincapié en los meses y normas asociadas.</p>



	<p>Actividad 6 “Coeducar con arte: EmocionARTE” -Creación de obras: 07 y 09 de Mayo -Montaje de exposición: Tercer Trimestre</p> <p>Actividad 7 “Nuestro espacio de recreo: un espacio de juego limpio” -Funcionamiento por equipos designados desde las tutorías</p> <p>Actividad 9 “Campaña Yo no soy una marca” -Campaña: Mes de Abril – 08/04-12/04</p> <p>Actividad 10 “Talleres paralelos a la campaña yo no soy una marca” -Realización de Talleres: Tercer Trimestre – Semana 15/04-19/04</p> <p>Actividad 11 “THE BAMAK” -Exposición en las aulas de Primaria del juego THE BAMAK creado y fase de juego por el alumnado: durante todo el curso</p> <p>ACTIVIDAD 13 (2021/22 – 2022/2023 – 2023/2024) – “Adscripción a la Campaña ¡STOP! VIOLENCIA DE GÉNERO o implementación de otras CAMPAÑAS – CREACIÓN DEL CÓMITE DE CONVIVENCIA integrado por alumnado del Centro” -Funcionamiento del Comité de Convivencia como figura de referencia del alumnado (mediación escolar-resolución pacífica de conflictos y promotores/as de las campañas diseñadas)</p> <p>ACTIVIDAD 15– “La Llamada a la Calma” -Talleres Tercer Ciclo – mes de Mayo</p> <p>ACTIVIDAD 16 – “BUZÓN ASÍ ME SIENTO” -Uso del “Buzón así me Siento”</p>
--	--

- Actividades complementarias relacionadas con la promoción de valores positivos de convivencia, cuidado del medio ambiente y hábitos saludables, así como medidas de prevención.

7.- GESTIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS

En la Instrucción Cuarta de las **Instrucciones de 7 de julio de 2022**, se delimita la tercera área o ámbito de actuación que es la de **Gestión de casos de enfermedades crónicas**. Se tendrá en cuenta, en todo caso, la autonomía organizativa y pedagógica de los centros concretada en su Plan de Centro.

A través de la persona coordinadora con salud, la persona enfermera/o referente colaborará con los Equipos de Orientación Educativa, con los departamentos de Orientación o con los profesionales de los servicios sanitarios que correspondan, ajustándose a las funciones y competencias de estos profesionales. En este sentido la Dirección del Centro ha actualizado toda la información contenida en los expedientes solicitando a las familias, a través del sistema Séneca, que cumplimentaran una serie de datos para verificar el estado del alumno/a en cuanto a enfermedades crónicas contenidas en el Protocolo para la Detección y Atención con el Alumnado afectado por enfermedades crónicas (diabetes, epilepsia, fibrosis quística, alergias, intolerancias, etc). Después de dos recordatorios aún existen familias que no han entregado al Centro la información correspondiente a las alergias o intolerancias reseñadas en la matrícula.

Los datos que han enviado las familias a la Dirección del Centro son los siguientes, además de los apellidos, el nombre, la etapa educativa, el curso y el grupo al que pertenece:

- Fecha de nacimiento
- Nombre concreto de la enfermedad crónica
- Inicio de la enfermedad
- Medicación de urgencia determinada por el/la facultativo/a
- Procedimiento de atención en caso de urgencia (brevemente descrito)

El personal enfermera/o referente llevará a cabo la gestión de casos mediante la coordinación de las intervenciones cuando exista un problema de salud que precise de un especial seguimiento durante la escolarización con el equipo de Atención primaria de referencia u hospitalario según se precise.

Se remite al apartado 14.3. del Plan de Convivencia: **Protocolo de actuación ante casos de alergias, intolerancias u otros casos de urgencia**

Todo tipo de alergia, intolerancia o enfermedades crónicas que deban considerarse para su atención constante deben llevar pareja la información en el Centro a través de la matrícula, la entrega obligatoria de informes por la entidad médica especializada para que puedan adoptarse unas medidas de carácter general para evitar atentar contra la salud del alumno, ya que en caso de negligencia, en caso de alergia, por ejemplo, se podría ocasionar la muerte, pudiendo derivar en choque anafiláctico y asfixia en cuestión de un intervalo de tiempo breve aún adoptando las medidas estipuladas en el caso de presentación de síntomas.

Es muy importante que las familias cumplan con la obligación de entregar los informes oportunos a Dirección, bien a través de la secretaría virtual, bien de manera presencial en la secretaría del Centro o bien contestando al e-mail que remite la Dirección del Centro solicitando datos básicos de las intolerancias, enfermedades o alergias que se señalan en las matrículas. Se considerará una irresponsabilidad, por parte de las familias, no contestar al e-mail enviado por la Dirección del Centro solicitando esos datos.

A nivel de Centro, el Plan de Convivencia recogerá esos datos para que se tomen en consideración.

1. En caso de alergia o enfermedad grave que merezca consideración, el Claustro de Profesorado tendrá al inicio de alguna de sus reuniones iniciales una exposición por parte de la o las familias explicando el procedimiento de actuación en caso de urgencia y las recomendaciones para evitar cualquier tipo de situaciones de peligro, en caso de que puedan evitarse como puede ser con las alergias.
2. En las aulas se dispondrá de una carpeta donde queden recogidas todas las intolerancias, alergias o enfermedades que merecen de un tratamiento especial y de medidas concretas para evitar situaciones de riesgo.

3. Todo acontecimiento o actividad desarrollado en el aula debe contar con una coordinación permanente entre las familias y el tutor/tutora para controlar situaciones de riesgo. Por ejemplo, en el caso de las alergias o intolerancias deben evitar reuniones en las que estén presentes alimentos que puedan ingerirse por contener sustancias que causan alergias o intolerancias presentes en su aula. Tomando en consideración lo expuesto, se solicita la colaboración al equipo de padres y madres que configuran el aula para que adopten la sensibilidad oportuna ante tales circunstancias.
4. Todo acontecimiento o actividad desarrollado a nivel de Centro debe tener presente estas alergias, intolerancias o enfermedades crónicas. Por ejemplo, en el caso de la programación del “Desayuno Andaluz” tener pan sin gluten para las personas con intolerancia al mismo.

A nivel de aula, todo docente que se encargue del grupo clase debe seguir las siguientes actuaciones de manera progresiva:

1. En caso de alergia grave o intolerancias, aprovechar la reunión inicial con las familias, tutores legales del alumnado para explicar el procedimiento de actuación, así como las medidas para evitar poner en riesgo la salud del/de la menor. Durante la misma familiarizará a las familias con la alergia, intolerancia o enfermedad y el procedimiento de actuación.
2. Ese mismo proceso de trasvase de información lo realizará al Claustro, facilitando los datos para verificar que la información conveniente está integrada en el expediente del/de la alumno/a.
3. En el caso de alergias o intolerancias, de que el alumno/a manifieste malestar por picor continuado, erupción cutánea o hinchazón leve de garganta debe ingerir la dosis estipulada de antihistamínico, si está prescrito por el/la facultativa y se incluye en su Protocolo de Actuación. En el caso de Primaria, el alumno/a acudirá acompañado/a a las dependencias de secretaría para que se llame a la familia y se avise que se ha realizado este paso del protocolo de actuación. En el caso de Infantil, se llamará directamente a la familia. En ambos casos, el grupo-clase de referencia permanecerá bajo la vigilancia de un segundo docente mientras el/la docente en cuestión gestiona la problemática.

Seguidamente, debe estar bajo vigilancia de manera que si persisten los síntomas o aumentan en gravedad llegando a obstruir las vías respiratorias se procederá a usar el jet sobre el pantalón. Se avisará simultáneamente a los servicios de urgencia para que acudan al Centro Educativo y a la familia.

Se insiste en que las medidas con carácter preventivo no se articulan por puro antojo, son producto de una reflexión compartida ante una cuestión de sujetos responsables a nivel civil.

Se exponen a continuación casos a considerar. Para salvaguardar la protección de datos no se indican datos sensibles quedando los ficheros a disposición del Centro y contenidos los casos concretos, además, en las carpetas habilitadas en cada aula.



Nomeclatura AULAS	Enfermedad crónica	Alergia	Intolerancia
3 años A			
3 años B			
4 años A	x		
4 años B			
5 años A			
5 años A			
5 años A			
1ºA	x		
1ºB			x - x
1ºC			
1ºD			
2ºA			
2ºB		x	
2ºC			
3ºA	x	x	
3ºB			
3ºC		x	
4ºA	x-x		
4ºB	x		
4ºC		x	
5ºA			
5ºB			
5ºC			
6ºA			
6ºB	x		



6°C			
6°D	x	x	

*El registro se completa durante el curso escolar según la actualización que deben realizar las familias a inicios de cada curso escolar.

Actualmente hay nueve alumnos/as celíacos, por lo que debe contemplarse lo establecido en el apartado 14.3.

Cursos concretos: 1°B-1°D-2°A-3°A-5°B-6°B-3 años A-4°B-4°C

8.- IMPORTANCIA DEL POAT (Plan de Orientación y Acción Tutorial)

A continuación se reproducen extractos contenidos en nuestro Plan de Orientación y Acción Tutorial en cuanto a la labor de orientación en las parcelas propias de salud que contribuyen al desarrollo del ser en su conjunto.

Partiendo de la concepción de la educación como desarrollo constructivo de la personalidad deberemos poner en práctica tanto actividades de enseñanza como actividades de orientación para que el proceso educativo se realice íntegramente. Si importante es el conjunto de habilidades y conocimientos, en la misma medida lo es la manera en que el alumnado se desarrolla y ajusta social y emocionalmente. Esto se conseguirá desde el momento que se tome al alumnado como personas con necesidades de toda índole a las que hay que dar respuestas adecuadas desde la escuela, respuestas que corresponden, generalmente al campo de la orientación educativa.

La orientación, por tanto, además de ser un derecho irrenunciable de los/las alumnos/as, se convierte, en un elemento fundamental en la educación, en parte inherente a ella, y en instrumento que posibilita la conexión entre la enseñanza y la persona, la escuela y la sociedad,

El proceso orientativo se basa en los siguientes principios:

- Es una ayuda, nunca una manipulación, implica respeto a la originalidad del alumno y de la alumna.
- Se concibe para todo el alumnado y para todos los niveles, no sólo para casos problemáticos.
- Se dirige a todos los campos de desarrollo del alumnado: físico, mental, social y emocional.
- Es un proceso continuo y permanente. No se puede identificar la labor orientadora tan sólo con una actuación puntual para solucionar un conflicto. La orientación está ligada íntimamente a la enseñanza y su presencia es constante en

ella. Precede a la enseñanza (en cuanto que orientación es el diagnóstico que permite programar de forma más rigurosa e individualizada), está presente durante el proceso de enseñanza aprendizaje como elemento de retroacción de dicho proceso y es fundamental al final del ciclo docente como ayuda para el inicio del siguiente.

- Implica la cooperación del profesorado, especialistas, familias y alumnado.

En principio enseñar y orientar son las dos acciones que definen operativamente la educación. Su delimitación viene dada por la distinta función que implican y por el ámbito que enmarca la actividad propia de cada uno. La enseñanza tiene lugar en el ámbito del saber, la orientación en el del ser.

Todo miembro del profesorado por el hecho mismo de enseñar ya está orientando la actividad intelectual del alumnado. Este proceso de enseñanza-aprendizaje implica acciones de cambio, de reorientación constante del proceso. A su vez el acto de enseñar está siempre condicionado por dos aspectos: el contexto en el que se produce y la naturaleza personal del alumno o la alumna al que se dirige. La circunstancia del aprendizaje y la situación personal son dos aspectos, además del puramente académico, sujetos de orientación.

Así pues, sea cual sea la materia curricular que el profesorado imparta, la actividad orientadora será necesaria y deberá incidir en los aspectos descritos. Queda de manifiesto, por tanto, que las tareas orientadoras deben ser asumidas por todos y cada uno de los miembros del profesorado del centro para llevar a buen término el proceso de enseñanza-aprendizaje.

A pesar de lo anteriormente expuesto y sin menoscabo de lo dicho, de entre todos los profesores y las profesoras que inciden sobre un grupo de alumnos/as, uno/a de ellos/as adoptará la función de profesor/a tutor/a. La figura del tutor o tutora tiene gran importancia en este proceso en tanto que está llamado a convertirse en el eje canalizador de la acción orientadora; en coordinador/a del proceso. El/la profesor/a-tutor/a ejercerá específicamente las labores de la Acción Tutorial.

Por Acción Tutorial se entiende aquello, que en el campo de la orientación, el profesorado puede realizar además y en paralelo de su propia acción como docente, en relación con el grupo que le ha sido encomendado.

La organización del sistema tutorial va encaminada a implantar una actuación educativa y orientadora globalizada a nivel de centro y una atención individualizada que alcanzaría a todos/as y cada uno/a de los/las alumnos/as.

La labor de la tutoría tiene como finalidad contribuir a la personalización de la educación, atendiendo a los aspectos del desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de los alumnos y alumnas considerados individualmente y como grupo, así como servir de nexo de unión entre la familia y el centro por un lado, y por otro, entre el profesorado que atiende a un mismo grupo de alumnos/as.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, ambas impregnan todo el proceso de enseñanza aprendizaje así como de convivencia y desarrollo

personal, sin ellas no se puede llevar a cabo una labor educativa coherente con los principios de la formación integral que pretendemos dar a nuestro alumnado. La acción tutorial, por tanto, orienta el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, de tal forma que a través de ésta, el profesorado permanece vigilante y alerta para que en todo momento puedan desarrollarse los principios pedagógicos de atención a la diversidad, se propicie una atención individualizada, puedan prevenirse las dificultades de aprendizaje y se pongan en marcha los mecanismos correctores de refuerzo de forma inmediata.

Según el **artículo 16 del Decreto de Infantil 100/2020, de 9 de mayo**, se considera la tutoría como una **actividad inherente a la función docente**, que se realiza individual y colectivamente con el grupo clase. En definitiva:

- a) orienta la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje;
- b) delega la responsabilidad en la programación, desarrollo y evaluación del plan de acción tutorial a los centros educativos según establezcan en su Proyecto Educativo; y
- c) orienta el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

En el artículo 17 se establece la asignación de la tutoría a un/a docente que realice la atención educativa directa al alumnado y debe cumplir las funciones contempladas al respecto:

- a) el desarrollo de las actividades comunes para todo docente y desarrolladas en el Plan de Acción Tutorial, POAT;
- b) realizar la atención educativa y asistencial del alumnado de su tutoría de Infantil, para la que posee el título requerido de Grado de maestro/a en Educación Infantil o equivalente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo;
- c) organizar las actividades de aula;
- d) coordinar las acciones con los demás tutores y tutoras del Ciclo;
- e) desarrollar el currículo, según la propuesta pedagógica elaborada atendiendo a las necesidades educativas específicas de aprendizaje y conforme a la maduración del alumnado;
- f) evaluar tanto el aprendizaje del alumnado de su tutoría como el proceso de enseñanza colaborando en la mejora dentro de los procesos de autoevaluación interna;
- g) informar a las madres, padres o personas que ejerzan la tutela legal, sobre aspectos diversos como la evolución, maduración e integración social y educativa del alumnado de la tutoría;
- h) informar a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal sobre la alimentación, las necesidades fisiológicas, el estado de salud y demás aspectos referidos a la atención asistencial recibido por sus hijos e hijas;

- i) facilitar la participación y colaboración en las actividades del centro educativo de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumno/a; y
- j) atender y cuidar al alumnado a su cargo en los periodos de permanencia fuera del aula, así como a las entradas y salidas del centro.

Durante el Segundo Ciclo de Educación Infantil se debe procurar la continuidad del mismo tutor o tutora en el ciclo; además, se deben recoger los mecanismos de colaboración con las familias en los procesos educativos, así como los mecanismos de colaboración con atención temprana.

En la Etapa de Educación Primaria, la atención a la diversidad se recoge en el **artículo 19 del Decreto de Educación Primaria 101/2023, de 9 de mayo**, que la tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Así pues, al igual que para el tramo de Educación Infantil, es el Centro el que desarrolla la programación, el desarrollo y la evaluación de la acción tutorial. Se recoge en este documento de Plan de Orientación y Acción Tutorial, POAT, incluido en el Proyecto Educativo conforme a lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

La ordenación de la Etapa de Educación Primaria considera la labor tutorial, así como la orientación educativa y psicopedagógica, como elemento fundamental en la orientación del proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

La actuación tutorial debe abarcar los siguientes **campos**:

- **psicosocial** (conocer necesidades, motivaciones, aprendizajes, etc., de los alumnos/as para darles respuesta);
- **dinámico-grupal** (conocer y practicar las leyes y el funcionamiento del grupo);
- **institucional** (conocer y asumir los objetivos de la comunidad educativa a la que representa); y
- **familiar** (facilitar el contacto permanente con la familia).

Por tanto las **funciones básicas** son:

- a) la **acción orientadora** que tiene un carácter preventivo;
- b) la **acción de apoyo** con carácter compensador; y
- c) la **acción de asesoramiento**. Esta acción contempla la orientación personal, la orientación interpersonal y la orientación académica. Analicemos brevemente algunas de las funciones respecto a todos los elementos que intervienen en el proceso educativo.

En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.

- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar los programas de refuerzo propuestos y elaborados por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de su aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación”.

En definitiva, se trata de una “labor pedagógica” que implica las acciones de tutelar, acompañar y realizar un seguimiento del alumnado de un grupo-clase concreto.

Dentro del Proyecto de Dirección, concretamente en el objetivo número 5, “dinamizar las relaciones y cauces de comunicación dentro de la Comunidad Educativa” aparece una línea de actuación de revisión del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) para el establecimiento de estrategias y/o actividades que faciliten la cooperación educativa entre el profesorado, el Equipo Docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.

La persona que ejerce la tutoría de un grupo de alumnos y alumnas, bajo la coordinación y asesoramiento de los equipos y departamentos de orientación, si procede, dispondrá las medidas precisas para facilitar la atención educativa y la tutorización del mismo. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Identificar y comprobar los datos para la comunicación con el alumnado así como con las personas que ejerzan su tutela legal, y actualización de los mismos en Séneca.
- Adaptar la atención personalizada al alumnado y sus familias a la enseñanza no presencial, pudiendo utilizar distintas plataformas/canales.
- Identificar y analizar al alumnado en brecha digital durante el curso anterior y que no pudo seguir normalmente su aprendizaje.
- Adoptar mecanismos de detección del absentismo y abandono escolar y actuación en estos casos.
- Preparar planes específicos para el alumnado en brecha digital o absentista o en riesgo de abandono escolar.
- Establecer mecanismos de coordinación con el equipo docente, presenciales y telemáticos.
- Incluir mecanismos de detección de brecha digital.
- La atención tutorial se centrará en el apoyo emocional, el refuerzo positivo y la retroalimentación de información.
 - Se priorizarán las actuaciones para los cursos que tengan carácter terminal (información sobre itinerarios académicos y profesionales, becas y ayudas).
 - El POAT contemplará:
 - Medidas para la mejora de los procesos de integración escolar, identidad personal, relación social y mantenimiento de la motivación y el esfuerzo para alcanzar el éxito educativo.
 - Mecanismos para facilitar la transición del alumnado entre las etapas de Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, la continuidad de su proceso educativo y las medidas específicas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando. Para ello, se definen las actuaciones de coordinación que los centros docentes desarrollan en el ámbito organizativo, en el ámbito curricular, en la coordinación de las medidas la atención a la diversidad y en el proceso de acogida de las familias y el alumnado. Para dinamizar

la coordinación entre etapas se establecen los equipos de tránsito regulados en la normativa aplicable.

En cuanto a la adopción y el fomento de una línea metodológica concreta, se delimita tal como se enuncia en **la Orden de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas** (artículos 16-27 atención a la diversidad y a las diferencias individuales; artículos 7-15 ordenación del proceso de evaluación; y artículos 28-31 determinación del tránsito entre etapas); así como en **la Orden de Educación Primaria de 30 de mayo de 2023, en los artículos correspondientes** (artículos 26-37 atención a la diversidad y a las diferencias individuales; artículos 9-24 ordenación del proceso de evaluación; y artículos 38-45 determinación del tránsito entre etapas).

Un tutor/tutora, como el resto de docentes que intervienen en un grupo-clase concreto deben contemplar e implementar las recomendaciones de implementación de metodologías didácticas activas conforme a los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), incluyendo, dentro de las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas actividades que estimulen la motivación por la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

Asimismo deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo habilidades y destrezas de razonamiento matemático, incluyendo elementos propios de la cultura andaluza, incidiendo en la comunicación oral en lengua extranjera y desarrollando hábitos de vida saludable.

El trabajo en equipo del profesorado debe tender a proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo.

La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizarse su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario mínimo de 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia.

Y, como se ha nombrado, se debe potenciar el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, en la práctica docente se desarrollan dinámicas de trabajo que ayudan a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integran diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de

aprendizaje del alumnado, siempre teniendo en cuenta que habrá de respetarse el currículo fijado en los Anexos I y II correspondientes de la Orden de Infantil y Primaria de 30 de mayo, respectivamente.

Dentro de la labor tutorial el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos se hace vital.

Bloques de contenidos que se trabajan desde las tutorías

Para poder concretar en cada uno de los ciclos y después en cada uno de los grupos la programación de las actividades de orientación y acción tutorial, tendremos en cuenta unos bloques de contenidos comunes.

Junto con los objetivos, estos contenidos serán el referente de todas las programaciones, las vertebrarán y servirán como elemento que dará coherencia a todo el Plan.

Para cada uno de los bloques en que se han distribuido los objetivos, se atenderá a las siguientes competencias y elementos formativos:

Desarrollo personal y social

- Autoestima y autoconcepto
- Educación emocional
- Habilidades y competencias sociales
- Educación afectiva y sexual
- Alimentación saludable, ejercicio físico y evitación del sedentarismo
- Higiene personal y cuidado bucodental
- Hábitos de vida saludable y prevención de las adicciones
- Coeducación y educación para la igualdad
- Educación medioambiental y educación para el consumo
- Uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación
- Aprendizaje de una ciudadanía democrática
- Educación para la paz, diálogo y resolución pacífica de conflictos. Los derechos humanos, la democracia y la tolerancia
- Educación vial
- Utilización del ocio y del tiempo libre
- Conocimiento mutuo y cohesión grupal
- Prevención de la violencia escolar

Prevención de dificultades en el proceso de enseñanza- aprendizaje

- Planificación y organización del trabajo escolar
- Estrategias de aprendizaje, hábitos y técnicas de estudio
- Estimulación del lenguaje oral, la psicomotricidad y la autonomía personal en Educación Infantil
- Comprensión lectora y hábito lector
- Estimulación y mejora de las operaciones cognitivas básicas

-Enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales

Desarrollo de la orientación académica y profesional

- Autoconocimiento
- Conocimiento del mundo del trabajo
- Conocimiento del sistema educativo
- Iniciación a la toma de decisiones y al trabajo en equipo
- Igualdad de género en la elección de estudios y profesiones

Actividades de los programas de tutorías

Desarrollo personal y social:

Actividades de autoconocimiento

Infantil y Primer Ciclo: características físicas, gustos personales

Segundo y Tercer Ciclo: rasgos de carácter, personalidad, motivación e intereses.

Dentro de esta tipología contamos con los talleres de yoga-meditación que se realizan con carácter longitudinal, a lo largo del curso escolar.

Actividades de conocimiento del grupo

Conocimiento de las personas que componen el grupo, su cohesión, establecimiento de normas, elección de delegado o delegada, dinámicas de grupo y actividades para potenciar la buena convivencia dentro del grupo.

Actividades de vida saludable y consumo

Pueden ser actividades enmarcadas en los distintos ámbitos o áreas o programas específicos de salud, de educación vial, de días conmemorativos o con agentes externos.

Actividades relacionadas con la resolución pacífica de conflictos y tolerancia

Infantil y Primer Ciclo: cuentos y dramatizaciones.

Segundo y tercer Ciclo: visionado de películas, lecturas, análisis de canciones y estudio de casos. Participar en actos comunes para conmemorar días de especial significado para la educación en valores: 20 de noviembre, Día de los Derechos de la Infancia; 25 de noviembre Día de la No Violencia; 6 de diciembre, Día de la Constitución; 30 de enero, Día de la Paz; 28 de febrero, Día de Andalucía; 8 de marzo, Día de la Mujer Trabajadora; 21 de marzo, Día contra la Discriminación Racial; 4 de abril, Día de la Salud; 23 de abril, Día del Libro; y 5 de junio, Día del Medio Ambiente.

Técnicas sobre adquisición de habilidades y adquisición de la competencia social a través de técnicas de dinámica de grupo y puesta en marcha de programas educativos para el desarrollo social y personal.

9.-NECESIDAD DE IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS

Una de las principales funciones de la tutoría es propiciar la integración de las familias en el centro a través de la comunicación, la información y el estímulo para la participación.

Para ello estableceremos una serie de procedimientos, cauces e instrumentos que faciliten las relaciones entre el centro y su comunidad educativa.

- En el horario de cada maestro o maestra se reservará una hora semanal, de las de obligado cumplimiento, a la atención individualizada de las familias. Todo el profesorado perteneciente al equipo docente de cada curso (tutores/as, especialistas, etc...), dedicará una hora a esta atención (lunes desde las 16:00 hasta las 17:00 horas). La entrevista a las familias podrá ser motivada por demanda de las familias o a requerimiento del profesorado. El profesorado, dejará constancia por escrito de estas entrevistas con un acta de reunión (homologada a nivel de Centro) que la familia firmará.

Cuando la familia requiera entrevista con un miembro del Equipo docente, ésta se lo notificará al tutor/a. Por otro lado, ante una entrevista, el/la tutor/a requerirá información al resto del profesorado sobre el/la alumno/a.

En el caso de que hubiese algún asunto con respecto a alguna especialidad del que el tutor/a no pudiera resolver, dicho especialista atenderá, previa cita, a la familia implicada.

Del mismo modo, si un tutor/a, sea a su vez especialista del centro, y pertenezca a varios equipos docentes atenderá, previa cita, a aquellas familias que demanden su atención por algún asunto ocurrido con su hijo/a del que la tutor/a no pudiera responder ante dicho asunto.

Los/las tutores/as velarán porque todos/as las familias de los alumnos/as acudan al menos una vez al trimestre a una cita tutorial.

- Cada tutor/a mantendrá una reunión colectiva con las familias de su grupo antes del inicio del periodo lectivo en el caso de primer curso de Educación Primaria y alumnado de tres años de nuevo incorporación al Centro. Todos los tutores y tutoras deberán mantener una reunión de toma de contacto, prescrita por la normativa, antes de la finalización del mes de noviembre en la que se designará al delegado o delegada de padres y madres de alumnos/as. En nuestro Centro, para no demorar la designación de la persona delegada de clase, perteneciente al colectivo de familias, se realiza una reunión a inicios del curso escolar como toma de contacto inicial y para este menester.

Por otro lado, sobre todo en Educación infantil y Primer Ciclo de Primaria, se mantendrán trimestralmente reuniones tutoriales colectivas cuando se estimen oportuno.

- El tutor o la tutora procederá al registro de entrevistas con los aspectos tratados y los acuerdos adoptados con las familias del alumnado.
- Desde las tutorías se fomentarán la realización de compromisos de convivencia con familias del alumnado que presente problemas de conducta y aceptación de las normas escolares así como compromisos educativos con familias del alumnado que presenta dificultades en el aprendizaje (Plan de Convivencia)
- Desde las tutorías, se propiciarán el uso de instrumentos para facilitar la información y la comunicación regular con las familias como la agenda escolar que de manera generalizada tiene todo el alumnado de Primaria del Centro, boletines informativos y la plataforma iPASEN, ya que disponemos de dominio GSuite con las diferentes apps que integra entre ellas, cuenta del alumno/a perteneciente al dominio y classroom.
- Los profesores y las profesoras facilitarán la participación de las familias en las actividades educativas ordinarias y en las actividades complementarias y extraescolares. Todas las familias recibirán la información oportuna de las actividades complementarias y extra-escolares que se realicen fuera del Centro a través de un modelo de autorización que remitirá el tutor/tutora del grupo.
- A nivel de cada aula el tutor o la tutora:
 - Recogerá de las familias cuanta información considere necesaria para dar la mejor atención al alumnado.
 - Explicará a las familias los criterios de evaluación marcados por normativa y establecidos para el cursos escolar.
 - Dará pautas concretas sobre cómo las familias pueden ayudar a sus hijos/as en su proceso de aprendizaje.
 - Informará a las familias sobre servicios educativos del centro: comedor, aula matinal , actividades extraescolares, programa de acompañamiento escolar (en caso de que no dispongan de información remitirán a la secretaría del Centro).

Relacionado con las medidas de prevención en cuanto a la COVID-19:

- Durante los primeros días de septiembre antes del comienzo de las clases, los centros mantendrán reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información

necesaria sobre el inicio de curso y las medidas organizativas para preservar la seguridad.

- Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras le informarán de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida. En caso de no modificación de cursos pasados se tratarán los aspectos relevantes.

Se debe establecer estrategias y/o actividades que faciliten la cooperación educativa entre el profesorado, el equipo docente y las familias (Programaciones didácticas y Propuestas Pedagógicas – POAT – Plan de Convivencia. Dimensión relacional – Objetivo 5 “Dinamizar las relaciones y cauces de comunicación dentro de la Comunidad Educativa” – Línea 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Línea 6).

Las familias serán informadas desde las respectivas tutorías de todas las actividades que se implementan en el aula relacionadas con la promoción de hábitos saludables y con la activación de mecanismos de prevención para estrechar lazos de colaboración. A nivel de Centro los cauces de información son continuos a través de la Junta de Delegados y Delegadas de Padres y Madres, de las notas informativas que se remiten por tres vías diferentes (iPasen, Grupo de Delegados y Delegadas de padres y madres, carrusel de noticias de la web del Centro), de los órganos colegiados, AMPA y de las comisiones específicas creadas al respecto, en este caso el Equipo de Salud integrado por el Equipo Directivo, los restantes miembros del Equipo de Orientación del Centro, dos madres y una persona perteneciente al PAS.

Referentes normativos:

Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011)

Artículo 15. Comunicación y cooperación educativa entre familias y profesorado

1. Los centros docentes tienen la obligación de informar de forma periódica a las familias sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas, así como sobre sus derechos y obligaciones y estimularán su participación en el proceso educativo de los mismos. A tales efectos, el profesor que ejerza la tutoría deberá mantener una relación permanente con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado.

2. Cada profesor o profesora que ejerza la tutoría celebrará antes de la finalización del mes de noviembre una reunión con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo en la que se informará, al menos, de los siguientes aspectos:

- a) Plan global de trabajo del curso.*



- b) Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.*
- c) Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.*
- d) Organización de la tutoría y de la tutoría electrónica, así como del horario de atención a las familias, que deberá posibilitar la asistencia de las mismas y que se fijará, en todo caso, en horario de tarde.*
- e) Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.*
- f) Derechos y obligaciones de las familias, de acuerdo con lo recogido en los artículos 12 y 13 del Decreto 327/2010 y en los artículos 10 y 11 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio.*
- g) Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.*
- h) Compromisos educativos y de convivencia.*

3. En la reunión a que se refiere el apartado anterior se procederá a la elección de los delegados de padres y madres del alumnado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.

4. Al finalizar el curso escolar, el profesorado que ejerza la tutoría atenderá a los representantes legales del alumnado que deseen conocer con detalle su evolución a lo largo del curso y recibir información que oriente la toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

10.- ANEXO PRIMEROS AUXILIOS – MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Para el desarrollo de este apartado se toma en consideración el material utilizado para la formación del personal del Centro, e impartido en formato de curso por nuestro referente sanitario. El citado material aparece subido a la web en la página de inicio dentro del apartado de Plan de Salud:

https://ceiprectoraadelaidadelacalle.es/wp-content/uploads/2022/12/guia_de_primeros_auxilios-061.pdf

Guía de Primeros Auxilios. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Consejería de Salud y Familias. Junta de Andalucía. 2019

Diseño y edición: Unidad de Comunicación, 2019.

Depósito Legal: MA 190-2019

ISBN: 978-84-09-08744-0

Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Severo Ochoa, 28.

29590. Campanillas. Málaga. España.

www.epes.es/recepcion.epes@juntadeandalucia.es





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO
EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA
C.E.I.P. RECTORA ADELAIDA DE LA CALLE
29011412**

Es importante que toda la Comunidad Educativa en su conjunto conozca la Guía de Primeros Auxilios para actuar conforme a ella, de manera que su desconocimiento no exima de su cumplimiento como justificación alguna. En este sentido, se vuelve a insistir, tal como se señala en el apartado número 1, que el derecho a la educación camina unido del derecho a la protección de la infancia en cuanto a medidas sanitarias y preventivas.



C/ Alicia Alonso, 1
29010 MALAGA